



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2021-MPO

Otuzco, 22 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 390-2020-GSPM-MPO, de fecha 20 de octubre de 2020, Informe N° 002-2021-JSGDEO-GIAT-MPO/JERH presenta la elaboración del presupuesto para el Proyecto: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD", Informe N° 006-2021-GIAT-MPO/AJLP, Informe N° 026-2021-MPO-GPP y el Informe Legal N° 069-2021-MPO-GAJ/JEFC de fecha 22 de Febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N° 390-2020-GSPM-MPO, de fecha 20 de octubre de 2020, la Gerencia de Servicios Municipales, solicita que se requiere realizar mantenimiento a los servicios higiénicos del estadio municipal, tanto para damas como para caballeros, debido a su deterioro y que a la fecha generan malestar a los usuarios en general.

Que, mediante Informe N° 002-2021-JSGDEO-GIAT-MPO/JERH, de fecha 04 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, pone en conocimiento que la Gerencia de Servicios Municipales solicita el mantenimiento de S.S. H.H. del estadio municipal en conformidad con lo señalado en el Informe N° 390-2020-GSPM-MPO. Siendo así, esta sub gerencia, ha elaborado el presupuesto para el Proyecto: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD" (adjuntando al presente el referido presupuesto, de fecha noviembre de 2020, el cual contiene: Memoria Descriptiva, Sustento de Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Desagregado y Relación de Insumos; todos los documentos certificados por el Ing. Jimmy E. Rodríguez Hucacolqui-Jefe de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras), cuyas metas y detalle de certificación son los siguientes:

METAS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Parcial	Total
01	ARQUITECTURA			
01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABINAS PARA BAÑOS EN SS. HH. Y CAMERINOS	Unidad	17.00	17.00
01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABINAS DE DUCHAS CON POLIESTIRENO	Unidad	8.00	8.00
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ACANALADAS EN ACCESOS A SS. HH. Y CAMERINOS	Unidad	3.00	3.00

DETALLE DE CERTIFICACION

DESCRIPCION	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	S/. 21,764.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 21,764.38

TIEMPO DE EJECUCION = Diez (10) días calendario.

Que, mediante Informe N° 006-2021-GIAT-MPO/AJLP, de fecha 06 de enero de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, pone en conocimiento el Informe N° 002-2021-JSGDEO-GIAT-MPO/JERH, en la cual la Sub Gerencia de Ejecución de Obras alcanza el presupuesto para el Proyecto: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD", por lo que esta Gerencia, encontrando conforme el presupuesto para el mantenimiento, solicita que se apruebe, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo IV del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala, que la finalidad, de los gobiernos locales, es representar al vecindario, y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y el artículo X del citado TP, refiere, sobre la promoción del desarrollo integral,

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

que "los gobiernos locales, promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental"

Que el artículo 8° de la Ley N° 27972, señala, sobre la "Administración Municipal", que "La Administración Municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Informe N° 026-2021-MPO-GPP, de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, refiere, que si existe disponibilidad presupuestal para el Proyecto: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD".

Que, mediante Informe Legal N° 069-2021-MPO-GAJ/JEFC de fecha 22 de Febrero del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que el presente expediente cumple con la normativa citada en su informe legal, incluyendo la visación de bases; en consecuencia, se debe proceder a aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el Proyecto: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD".

Que, estando a los considerandos, al Proveído de Alcaldía, con el visto de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Ejecución de Obra y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto para la ejecución del Proyecto denominado: "INSTALACION DE CABINAS Y PUERTAS METALICAS EN DUCHAS Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE OTUZCO-DISTRITO DE OTUZCO-LA LIBERTAD", en mérito a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

METAS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Parcial	Total
01	ARQUITECTURA			
01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABINAS PARA BAÑOS EN SS. HH. Y CAMERINOS	Unidad	17.00	17.00
01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABINAS DE DUCHAS CON POLIESTIRENO	Unidad	8.00	8.00
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ACANALADAS EN ACCESOS A SS. HH. Y CAMERINOS	Unidad	3.00	3.00

DETALLE DE CERTIFICACION

DESCRIPCION	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO	S/ 21,764.38
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 21,764.38

Son: Veinte un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 38/100 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo/SG



OTUZCO, CAPITAL DE LA FE